



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 11 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe  
anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 17 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación  
del Mecanismo Tecnológico**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de  
Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico  
y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 57º período de sesiones, recomendaron el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que lo examinara y aprobara en su 4º período de sesiones.

**Proyecto de decisión -/CMA.4**

**Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para  
el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

*Recordando* el artículo 10 del Acuerdo de París,

*Recordando también* la decisión 1/CP.21, párrafos 66 y 68, y las decisiones 15/CMA.1, 8/CMA.2 y 15/CMA.3,

1. *Hace notar* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022<sup>1</sup> y los esfuerzos de ambos órganos por hacer avanzar su labor, según la orientación impartida por el marco tecnológico;

2. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima en la labor conjunta que realizaron en 2022<sup>2</sup> y los

<sup>1</sup> FCCC/SB/2022/4.

<sup>2</sup> Véase el cuadro de actividades conjuntas del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima para 2022-2023, que puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec>.



*invita* a seguir emprendiendo trabajos conjuntos y a mejorar la transmisión sistemática de observaciones entre ambos en interés de la coherencia y la sinergia y de la aplicación efectiva del marco tecnológico;

3. *Acoge con aprecio* el primer programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico, correspondiente al período 2023-2027<sup>3</sup>, desarrollado para fortalecer el Mecanismo Tecnológico de modo que pueda respaldar los cambios transformadores necesarios para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París;

4. *Acoge con beneplácito* las actividades conjuntas clave y las esferas de trabajo comunes que se describen en el programa de trabajo conjunto: hojas de ruta tecnológicas, digitalización, sistemas nacionales de innovación, sistemas hídrico-energético-alimentarios, sistemas energéticos, edificios e infraestructuras, empresas e industria y evaluación de las necesidades de tecnología;

5. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que, de manera conjunta, traten de establecer alianzas colaborativas y actividades estratégicas con organismos, procesos e iniciativas tanto de la Convención y el Acuerdo de París como ajenos a ellos, incluso en el sector privado, con miras a facilitar la ejecución de todas las actividades del programa de trabajo conjunto;

6. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en sus informes anuales conjuntos a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, incluyan información sobre las actividades y medidas emprendidas dentro del marco tecnológico que se hayan ejecutado con arreglo al programa de trabajo conjunto;

7. *Observa con aprecio* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima para dar a conocer mejor el papel de las tecnologías para el clima en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y *aguarda con interés* que esta colaboración prosiga;

8. *Encomia* los continuos esfuerzos del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima por incorporar las consideraciones de género en su labor y *aguarda con interés* que se ultimen rápidamente las listas mundiales de expertas en el ámbito del cambio climático y de expertos y expertas en género y cambio climático;

9. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y *alienta enérgicamente* a ambos organismos a que continúen dicha colaboración con vistas a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para preparar propuestas de proyectos y a facilitar su acceso a la financiación disponible para el desarrollo y la transferencia de tecnología;

10. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que sigan intensificando sus esfuerzos para vigilar y evaluar el impacto de su labor, entre otras cosas encontrando nuevas formas de solicitar la opinión de las entidades nacionales designadas sobre el impacto de la labor del Mecanismo Tecnológico, por ejemplo mediante encuestas más prácticas y eficaces;

11. *Expresa su aprecio* ante las contribuciones financieras voluntarias aportadas hasta la fecha por las Partes para apoyar la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima y *alienta* a que se preste un mayor apoyo a la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima mediante recursos tanto financieros como de otra índole;

12. *Observa* que el informe anual conjunto mencionado en el párrafo 1 *supra* no contiene información sobre el modo en que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima han dado respuesta, en la ejecución de su labor, a los mandatos encomendados por las Partes y *pide* a ambos órganos que incluyan dicha información en sus informes anuales conjuntos;

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

13. *Alienta* a las secretarías que respaldan la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima a que colaboren estrechamente, entre otras cosas en lo que respecta a la movilización de recursos, en interés de la ejecución efectiva del programa de trabajo conjunto;

14. *Pide* a la secretaría que se asegure de que las actividades pertinentes del Centro Mundial de Innovación de la Convención Marco contribuyan a la ejecución del programa de trabajo conjunto según la orientación impartida por el marco tecnológico, a fin de evitar la duplicación y la fragmentación de esfuerzos en el ámbito de la innovación;

## I. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2022

15. *Invita* a las Partes y a los interesados que corresponda a que tomen en consideración los mensajes clave pertinentes y la aplicación de las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2022 e *invita también* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que tomen en consideración las recomendaciones dirigidas directamente a ellos;

16. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología a seguir esforzándose por aumentar su visibilidad y proyección entre las Partes, entre otras cosas a través de sus respectivas entidades nacionales designadas, los órganos constituidos de la Convención Marco y otros interesados pertinentes, y a lograr que sus recomendaciones se apliquen lo más posible;

17. *Observa con preocupación* que aún no se ha alcanzado el equilibrio de género en la composición del Comité Ejecutivo de Tecnología;

18. *Reitera su preocupación* ante el hecho de que la composición del Comité Ejecutivo de Tecnología impide a algunas Partes participar plenamente en su labor<sup>4</sup>;

## II. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2022

19. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a seguir prestando apoyo a los países en desarrollo que lo soliciten, en particular a aquellos que aún no han recibido apoyo para la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima, entre otras cosas movilizando a las entidades del sector privado y a los miembros de la Red, con miras a fomentar y reforzar la capacidad de los países en desarrollo para evaluar sus necesidades tecnológicas, diseñar y ejecutar planes de acción tecnológica, ampliar la asistencia técnica y acceder a la financiación disponible para la aplicación de medidas de mitigación y adaptación;

20. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de la Oficina de Asociación y Enlace en Songdo (República de Corea), y pide al Centro y Red de Tecnología del Clima que incluya en sus informes anuales información sobre la experiencia y las enseñanzas extraídas del funcionamiento de la Oficina;

21. *Observa con preocupación* que la obtención de financiación para cumplir los mandatos del Mecanismo Tecnológico sigue revistiendo importantes dificultades y *alienta* a que se preste un mayor apoyo al Mecanismo Tecnológico;

22. *Aprecia* los esfuerzos del Centro y Red de Tecnología del Clima por movilizar una amplia gama de recursos, incluidas las contribuciones *pro bono* y en especie, y *pide* al Centro y Red de Tecnología del Clima que finalice y aplique una estrategia de movilización de recursos y de establecimiento de alianzas, y que incluya información al respecto en sus informes anuales;

<sup>4</sup> Decisión 15/CMA.3, párr. 13.

23. *Acoge con aprecio* que la Junta del Fondo Verde para el Clima haya vuelto a acreditar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y haya aumentado su categoría presupuestaria a la de proyectos de tamaño medio, a los efectos de la presentación de propuestas de financiación al Fondo;

24. *Acoge con beneplácito* la labor que está realizando el Centro y Red de Tecnología del Clima sobre el desarrollo de dos proyectos de tamaño medio y *anima* al Centro y Red de Tecnología del Clima a tener en cuenta el equilibrio regional en el desarrollo de futuros proyectos, y a informar sobre el uso del Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo Verde para el Clima en sus informes anuales.

---